



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1**



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)



Resolución No.: 024-2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Banica en uso de sus facultades legales.



MDJHA
G.R.T.
D.C.R.

Y.Y.S.A



RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	3,742.00
2.3.5.3.01 Llantas y neumáticos	20	1955	100	107,375.00
2.3.7.2.05 Insecticidas, fumigantes y otros	20	1955	100	20,000.00
TOTAL Administración Municipal				131,117.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.6.3.06 Productos metalicos	20	1955	100	2,935.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				2,935.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto **134,052.00**

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0053: Construcción de Muro de Gaviones en el Arco de Entrada (PPM)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	15,000.00
TOTAL Construcción de Muro de Gaviones en el Arco de Entrada (PPM)				15,000.00

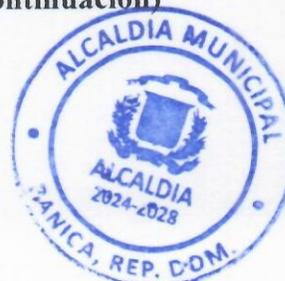
Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0058: Construcción de aceras y contenes en la Recta (Continuacion)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9998	121	9,626.00
TOTAL Construcción de aceras y contenes en la Recta (Continuacion)				9,626.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales



Handwritten initials: DSCD

Handwritten initials: MDSJHA

Handwritten initials: G.R.J.

Handwritten signature: Y.S.H.A



Proyecto 05: Construcción Instalaciones Recreativas
Actividad 0051: Remosamiento del Parque Central (PPM)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Remosamiento del Parque Central (PPM)				10,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales
Proyecto 05: Construcción Instalaciones Recreativas

Actividad 0052: Construcción de parques Recreativo en el Sector de Tabacal (PPM)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	5,500.00
TOTAL Construcción de parques Recreativo en el Sector de Tabacal (PPM)				5,500.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales
Proyecto 11: Construcción Instalación de Infraestructuras Urbanísticas y Ornamentales

Actividad 0051: Construcción de Parador Fotografico en Los Memisos (PPM)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	5,000.00
TOTAL Construcción de Parador Fotografico en Los Memisos (PPM)				5,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales
Proyecto 11: Construcción Instalación de Infraestructuras Urbanísticas y Ornamentales

Actividad 0053: Construcción de Parador Fotografico en Las Cañitas (PPM)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	29,099.00
TOTAL Construcción de Parador Fotografico en Las Cañitas (PPM)				29,099.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales
Proyecto 13: Construcción Edificaciones Municipales

Actividad 0051: Construcción de palacio municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	20	1955	100	5,000.00
TOTAL Construcción de palacio municipal				5,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales
Proyecto 21: Construcción de Infraestructuras Sanitarias, Alcantarilla y Medio Ambiente

Actividad 0051: Construcción de Verja Perimetral del de vertedero Municipal (PPM)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias	20	1955	100	5,000.00

G.P.R.T.
REC D
M.O.J.H.A

A.S.H.B





TOTAL Construcción de Verja Perimetral del de vertedero Municipal (PPM) 5,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 23: Instalaciones, Colocación Eléctricas

Actividad 0051: Colocación de lámparas (Iluminación calles) Sector La Recta (PPM)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.2.01 Obras de energía	20	1955	100	5,000.00
TOTAL Colocación de lámparas (Iluminación calles) Sector La Recta (PPM)				5,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 23: Instalaciones, Colocación Eléctricas

Actividad 0052: Colocación de lámparas (Iluminación calles) Sector Rastrillo (PPM)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.2.01 Obras de energía	20	1955	100	5,000.00
TOTAL Colocación de lámparas (Iluminación calles) Sector Rastrillo (PPM)				5,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 24: Construcción de Infraestructuras Hidráulicas

Actividad 0052: Construcción de canaletas encachada en Los Memisos (PPM)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias	20	1955	100	5,000.00
TOTAL Construcción de canaletas encachada en Los Memisos (PPM)				5,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				99,225.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				233,277.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.04 Mantenimiento y reparación de obras de ingeniería civil o infraestructura	20	1955	100	31,629.00
2.2.7.1.04 Mantenimiento y reparación de obras de ingeniería civil o infraestructura	30	9998	121	9,626.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				41,255.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				41,255.00



REC'D
G.R.J.
M.D.J.H.A.

Y.S.A.

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0057: Construcción de aceras y contenes en Sector El Gajo (Continuacion)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	107,022.00
TOTAL Construcción de aceras y contenes en Sector El Gajo (Continuacion)				107,022.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 22: Reparación de Infraestructuras Sanitarias, Alcantarilla y Medio Ambiente

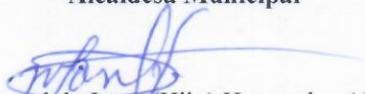
Actividad 0051: Reparación de Sépticos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias	20	1955	100	85,000.00
TOTAL Reparación de Sépticos				85,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				192,022.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				233,277.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Banica a los 18 días del mes de Noviembre del año 2024.

FIRMADO:


Lic. Yissell Y. Santana Alcantara
Alcaldesa Municipal


Manuel de Jesus (Hijo) Hernandez Alc.
Presidente del Concejo Municipal


Lic. Yurkenia Furcal
Secretaria Concejo Municipal


Lic. Celenia Ramirez Jimenez
Contralora



D
C
R

B.
P.
S.

MDSHA



Ayuntamiento Municipal de Banica
**ALCALDIA MUNICIPAL DE
BANICA, REP. DOM.**

RNC: 4-30-08820-1

REESTIMACION DE INGRESOS



Resolución No.: 025-2024

CONSIDERANDO: Que al terminar el Cuarto trimestre correspondiente al año 2024 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2024, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024

El Ayuntamiento Municipal de Banica en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	RDS\$	
1.4.2.5.05 De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autor	40	9992	103	RDS\$	2,500,000.00
Total				RDS\$	2,500,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: Construcción de badenes en la Calle La Recta Sector La Manicera (PPM)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	40	9992	103	1,098,630.00
Total Construcción de badenes en la Calle La Recta Sector La Manicera (PPM)				1,098,630.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 11: Construcción Instalación de Infraestructuras Urbanísticas y Ornamentales

Actividad 0052: Construcción de Parador Fotografico en La Recta, Entrada del Cerro (PPM)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	40	9992	103	1,401,370.00
Total Construcción de Parador Fotografico en La Recta, Entrada del Cerro (PPM)				1,401,370.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				2,500,000.00
Total General de Gastos				2,500,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Banica a los 25 días del mes de Noviembre del año 2024.



P
C
R

G.R.S.

M.D.J.H.A

445A

FIRMADO:


Lic. Yissell Y. Santana Alcantara
Alcaldesa Municipal


Manuel de Jesús (Hijo) Hernández Alc.
Presidente del Concejo Municipal


Lic. Yurkenia Furcal
Secretaria Concejo Municipal


Lic. Celenia Ramírez Jiménez
Contralora





Ayuntamiento Municipal de Banica
ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1
TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)



Resolución No.: 026-2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Banica en uso de sus facultades legales.

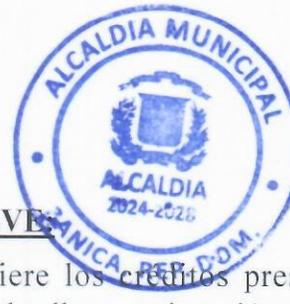
D
C
h

E.R.S.

445-A

MDJHA





RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.02 Festividades	20	1955	100	26,000.00
TOTAL Administración Municipal				26,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.1.2.01 Servicios telefónico de larga distancia	20	1955	100	2,000.00
2.2.1.6.01 Energía eléctrica	20	1955	100	6,500.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				8,500.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9998	121	26,000.00
TOTAL Asistencia Social				26,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales 60,500.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.6.01 Transferencias corrientes programadas a asociaciones sin fines de lucro	20	1955	100	35,000.00
TOTAL				35,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto 35,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO 95,500.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Handwritten notes in blue ink: 'D', 'R.C.', 'E.R.T.', 'M.D.S.H.A.' written vertically on the left margin.

Handwritten signature in blue ink: 'V.G.S.A.' written vertically on the right margin.



Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.6.2.01 Seguro de bienes muebles	20	1955	100	2,000.00
2.2.8.6.02 Festividades	30	9998	121	26,000.00
TOTAL Administración Municipal				28,000.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	32,500.00
TOTAL Asistencia Social				32,500.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales 60,500.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.5.4.01 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	4,000.00
TOTAL Administración Municipal				4,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.05 Mantenimiento y reparación en Obras de dominio público	20	1955	100	31,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				31,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto 35,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 95,500.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Banica a los 30 días del mes de Noviembre del año 2024.



Handwritten initials: D.C.D.

Handwritten initials: b.p.s.

Handwritten initials: MDJHA

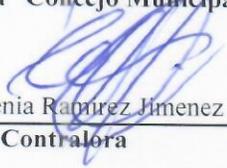
Handwritten initials: Y.S.H.A

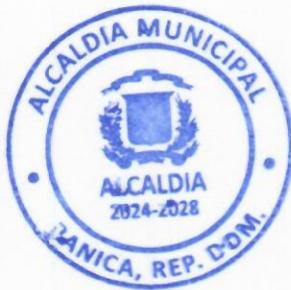
FIRMADO:


Lic. Yissell Y. Santana Alcantara
Alcaldesa Municipal


Manuel de Jesus (Hijo) Hernandez Alc.
Presidente del Concejo Municipal


Lic. Yurkenja Fureal
Secretaria Concejo Municipal


Lic. Celenia Ramirez Jimenez
Contralora





Ayuntamiento Municipal de Banica
**ALCALDIA MUNICIPAL DE
BANICA, REP. DOM.**
RNC: 4-30-08820-1
REESTIMACION DE INGRESOS



Resolución No.: 031-2028

CONSIDERANDO: Que al terminar el Cuarto trimestre correspondiente al año 2024 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2024, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024

El Ayuntamiento Municipal de Banica en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:



PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
3.1.1.1.03 Disminucion de saldos disponibles de periodos ant	30	9998	121	RDS	142,526.84
Total				RDS	142,526.84

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.3.1.01 Viáticos dentro del país	30	9998	121	35,000.50
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	30	9998	121	37,850.00
Total Administración Municipal				72,850.50
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				72,850.50



Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.4.01 Servicios funerarios y gastos conexos	30	9998	121	4,450.00
Total Asistencia Social				4,450.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				4,450.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9998	121	65,226.34
Total Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				65,226.34
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				65,226.34



MDJHA
G.R.J.

4/15/24

Total General de Gastos

142,526.84

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Banica a los 27 días del mes de Diciembre del año 2024.

FIRMADO:


Lic. Yissell X. Santana Alcantara
Alcaldesa Municipal


Manuel de Jesús (Hijo) Hernández Alc.
Presidente del Concejo Municipal




Lic. Yurkenia Purcal
Secretaria Concejo Municipal


Lic. Celenia Ramírez Jiménez
Contralora





ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

RNC: 4-30-08820-1

(De diferentes programas y destino de fondos)



Resolución No.: 032-2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Banica en uso de sus facultades legales.



MSJHA
G.R. 25.

YUSA



RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	7,700.00
TOTAL Normas y Seguimientos				7,700.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	2,084.00
TOTAL Administración Municipal				2,084.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				9,784.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.03 Suplencias	20	1955	100	15,000.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	500.00
2.2.2.1.01 Publicidad y propaganda	20	1955	100	9,000.00
2.2.8.6.01 Eventos generales	20	1955	100	15,210.00
TOTAL Administración Municipal				39,710.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.03 Suplencias	30	9998	102	5,000.00
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	51,687.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	9,166.00
2.2.1.2.01 Servicios telefónico de larga distancia	20	1955	100	1,094.00
2.2.1.3.01 Teléfono local	20	1955	100	1,003.00



MSJHA
B.R.S.

445A



2.2.1.6.01	Energía eléctrica	20	1955	100	500.00
2.2.8.2.01	Comisiones y gastos bancarios	30	9996	102	10,850.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros					79,300.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.1.5.1.01	20	1955	100	7,751.00	
2.1.5.2.01	20	1955	100	7,764.00	
2.1.5.3.01	20	1955	100	1,145.00	
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos					16,660.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0007: Supervisión y Administración de Mercados

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.1.5.1.01	20	1955	100	2,540.00	
2.1.5.2.01	20	1955	100	2,543.00	
TOTAL Supervisión y Administración de Mercados					5,083.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.4.1.2.02	30	9998	121	10,590.00	
TOTAL Asistencia Social					10,590.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales 151,343.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud 175,791.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.4.1.2.01	20	1955	100	6,000.00	
2.4.1.2.02	30	9995	102	14,485.00	
TOTAL Asistencia Social					20,485.00

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.4.1.6.01	20	1955	100	36,000.00	
TOTAL Asistencia Social					7,700.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales 175,791.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud 223,851.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud 441,463.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud 7,700.00

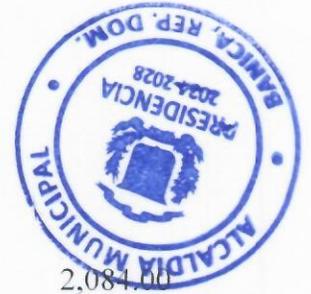
Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud 7,700.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud 7,700.00

M.S.J.H.A.
G.R.S.

M.S.J.H.A.





Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos
Actividad 0004: Supervisión y Administración de Cementerios

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	2,084.00
TOTAL Supervisión y Administración de Cementerios				2,084.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				9,784.00
Destino de Fondo: Servicios Municipales				

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	3,766.00
2.2.2.1.01 Publicidad y propaganda	30	9998	102	5,000.00
2.2.2.2.01 Impresión, encuadernación y rotulación	30	9996	102	10,850.00
2.2.2.2.01 Impresión, encuadernación y rotulación	30	9998	121	10,259.00
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	20	1955	100	35,324.00
2.2.8.8.01 Impuestos	20	1955	100	6,000.00
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	30	9998	121	331.00
TOTAL Administración Municipal				71,530.00

Handwritten signature/initials.

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	71,751.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	1,368.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				73,119.00



Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0004: Supervisión y Administración de Cementerios

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	4,750.00
TOTAL Supervisión y Administración de Cementerios				4,750.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0007: Supervisión y Administración de Mercados

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	1,944.00
TOTAL Supervisión y Administración de Mercados				1,944.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				151,343.00



MDSHA

E.R.J.



Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.2.2.01 Impresión, encuadernación y rotulación	20	1955	100	7,000.00
TOTAL Administración Municipal				7,000.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.4.01 Servicios funerarios y gastos conexos	20	1955	100	35,000.00
2.2.8.4.01 Servicios funerarios y gastos conexos	30	9995	102	14,485.00
TOTAL Asistencia Social				49,485.00

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud 56,485.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	15,000.00
2.3.7.2.05 Insecticidas, fumigantes y otros	30	9996	102	6,000.00
TOTAL Administración Municipal				21,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	14,089.00
2.2.7.1.04 Mantenimiento y reparación de obras de ingeniería civil o infraestructura	20	1955	100	188,762.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				202,851.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto 223,851.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 441,463.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Banica a los 30 días del mes de Diciembre del año 2024.



SIAFIM

Pág. 6 de 7

MDJHA

E.R.S

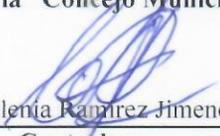
Handwritten signature

FIRMADO:


Lic. Yissell Y. Santana Alcantara
Alcaldesa Municipal


Manuel de Jesus (Hijo) Hernandez Alc.
Presidente del Concejo Municipal


Lic. Yurkenia Furcal
Secretaria Concejo Municipal


Lic. Celenia Ramirez Jimenez
Contralora





ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1



Resolución No.: 34-2024

CONSIDERANDO: Que al terminar el Cuarto trimestre correspondiente al año 2024 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2024, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024

El Ayuntamiento Municipal de Banica en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.5.1.3.99 Otras tasas	30	9995	102	RD\$	36,346.67
Total				RD\$	36,346.67



SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.2.3.1.01 Viáticos dentro del país	30	9995	102		9,086.67
Total Administración Municipal					9,086.67
Total Destino de Fondo Gastos de Personal					9,086.67



Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	30	9995	102		11,267.47
Total Administración Municipal					11,267.47
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					11,267.47



Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.2.8.4.01 Servicios funerarios y gastos conexos	30	9995	102		1,453.86
Total Asistencia Social					1,453.86
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud					1,453.86

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Handwritten initials: OCA

Handwritten initials: E.P.S.

Handwritten initials: M.S.J.A.F.A.

Handwritten initials: 445-6-6

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

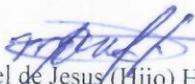
Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.04 Mantenimiento y reparación de obras de ingeniería civil o	30	9995	102	14,538.67
Total Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				14,538.67
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				14,538.67
Total General de Gastos				36,346.67

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Banica a los 31 días del mes de Diciembre del año 2024.

FIRMADO:


Lic. Yissell Y. Santana Alcantara
Alcaldesa Municipal


Manuel de Jesus (Hijo) Hernandez Alc.
Presidente del Concejo Municipal




Lic. Yurkenia Fureal
Secretaria Concejo Municipal


Lic. Celenia Ramirez Jimenez
Contralora

